

ORD.: N° 1565/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002233**

MAT.: Responde solicitud de información, bajo principio de divisibilidad y aplica artículo 21 n°1 de La ley de Transparencia y Ley 19628.

RECOLETA, 21 de febrero de 2018.

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARCELA BARRIOS SILVA - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita la siguiente información de carácter público conforme a la Ley 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA: • Estado de los Consejos de la Sociedad Civil (vigente o no) • Actas del Consejos de la Sociedad Civil celebrados durante el periodo 2015-2018 • Listado de las asociaciones comunitarias vigentes (nombre de cada asociación y su contacto) sean estas: o Organizaciones comunitarias funcionales y territoriales, o Organizaciones de interés público, o Organizaciones relevantes, o Organizaciones sindicales), y o Uniones comunales".

Damos respuesta a su solicitud:

Se entrega información solicitando que por favor se remita al sitio web del municipio, respecto a las Actas del Consejo de Sociedad Civil lo puede encontrar en el sitio web del municipio Banner Recoleta Transparente, punto 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros (patentes, permisos, derechos, convenios y otros), luego Actas del COSOC. Encontrará la información solicitada.

http://www.recoletatransparente.cl/web/actas_cosoc.html

Para las Organizaciones Comunitarias, lo encontrará en sitio web municipio, banner Recoleta Transparente, punto 10, Mecanismos de Participación Ciudadana, luego Organizaciones Comunitarias, tendrá acceso a la información solicitada, segmentadas por años y vigentes y no vigentes. El link es el siguiente:
http://www.recoletatransparente.cl/web/organizaciones_comunitarias.html

A la vez para complementar la entrega de información se adjunta dos documentos en formato Excel segmentado por Organizaciones Territoriales y Funcionales.

Los correos y teléfonos personales aunque sean instituciones son de carácter reservado y secreto de acuerdo a la Ley 19628, sobre Protección de la Vida Privada de las Personas y a reiterada jurisprudencia del CPLT y Cortes de Apelaciones y Suprema.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/tlc